

VISTO el párrafo del artículo 29 y el artículo 37, inciso 20, de la Constitución de la República;

VISTA la Resolución N° 71 del Congreso Nacional del 17 de diciembre de 1970;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se convoca a las Cámaras Legislativas para que se reúnan en Sesión Conjunta, el próximo 21 de enero de 1971, en la ciudad de Salvaleón de Higuey, Provincia de La Altagracia, a las 10 de la mañana, con motivo de las solemnidades que en dicha fecha se celebrarán en esa localidad en honor de Nuestra Señora de La Altagracia, Protectora del Pueblo Dominicano, con ocasión de la inauguración de la Basílica dedicada a tan venerada imagen.

Art. 2.—Envíese a los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de diciembre del mil novecientos setenta, años 127° de la Independencia y 108° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

NOTA: El presente Decreto fue publicado oficialmente en el "Listín Diario" del día 19 de diciembre de 1970.

Decreto N° 519, que nombra a la señora María Cesarina Rubio de Hooper
Vicecónsul Honoraria de la República en Coral Gables, Florida.

(G. O. N° 9210, del 18 de Diciembre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NÚMERO 519

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—La señora María Cesarina Rubio de Hooper queda designada como Vicecónsul Honoraria de la República en Coral Gables, Florida.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de diciembre del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 520, que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, al Tte. Coronel D. E. M. Gabino Abad Virgen Peña.
(G. O. Nº 9211, del 1º de Enero de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 520

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Teniente Coronel D. E. M. Gabino Abad Virgen Peña;

VISTA la Ley Nº 1352, de fecha 23 de julio de 1937; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Caballero, al Teniente Coronel D. E. M. Gabino Abad Virgen Peña.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER